



STEST
202634601373551
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 06 de 2026

Señor:
Mauricio Rico Castañeda
INSTAGRAM
ANONIMO
Sin_Dirección
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-346-2020 “Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur y obras complementarias en Bogotá D.C. - Grupo 2”.

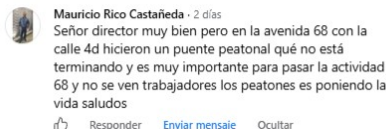
REF: Respuesta Al Derecho de Petición Radicado IDU Número 202618501554622- Instagram - Mauricio Rico Castañeda

Respetado Señor Rico,

En atención a las solicitudes radicadas al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en desarrollo del Contrato IDU-346-2020 a través del radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *“Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que usted realiza en los siguientes términos:

Petición:

“(…)



“(…)”

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601373551

Información Pública

Al responder cite este número

Respuesta :

En atención a la manifestación relacionada con la terminación y puesta en servicio del puente peatonal ubicado en el sector de la Avenida Carrera 68 con Calle 4D, y frente a la preocupación expresada por las condiciones de seguridad para los peatones, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite informar lo siguiente:

De acuerdo con la información suministrada por el contratista de obra, Consorcio Eucarístico Cra. 68, y verificada en el marco del seguimiento realizado por la Interventoría, el puente peatonal No. 4, ubicado sobre la Avenida Carrera 68 con Avenida de Las Américas, se encuentra actualmente en proceso de ejecución y tiene prevista su entrega a finales del mes de octubre de 2026, de acuerdo con la programación de obra vigente.

A la fecha, se encuentra pendiente la realización de la prueba de carga de la estructura, actividad necesaria previo a su puesta en servicio. Así mismo, se ha informado que la habilitación del puente para uso de la comunidad estará sujeta a la culminación de las actividades requeridas, a la instalación de la iluminación correspondiente por parte de ENEL y al respectivo recibo por parte del IDU.

Es importante precisar que, mientras el puente no se encuentre formalmente terminado, recibido y habilitado para el uso de los peatones, no deberá ser utilizado por la comunidad. En este sentido, el contratista y la Interventoría deberán mantener las condiciones de seguridad y señalización requeridas en el área de influencia de la obra, con el fin de prevenir riesgos para los usuarios y orientar adecuadamente los pasos peatonales habilitados durante la ejecución de los trabajos.

El IDU, a través de la Interventoría y del seguimiento al contrato de obra, continuará verificando el avance de las actividades pendientes y las condiciones de seguridad del sector, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios para la posterior puesta en servicio del puente peatonal.

Una vez se culminen las actividades constructivas, se realicen las pruebas correspondientes, se cuente con la iluminación requerida y se efectúe el recibo por parte del IDU, se podrá disponer la apertura del puente para el uso seguro de la comunidad.

En conclusión, de lo expuesto anteriormente, se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y entidades involucradas, se encuentran trabajando, en la mitigación y prevención de los diferentes impactos generados en el sector de la Av. 68 entre calle 18 sur y av. Américas por la ejecución de las actividades constructivas del proyecto y estará atento a solucionar las diferentes inquietudes o peticiones de la Comunidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

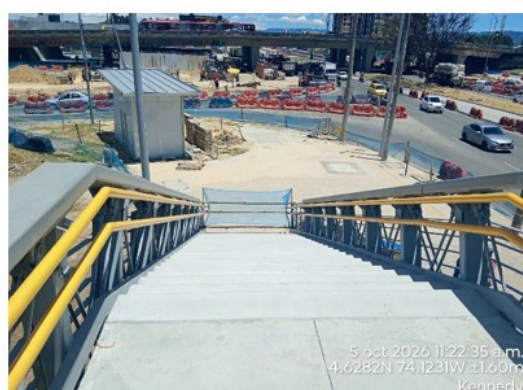
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634601373551
Información Pública
Al responder cite este número

Registro Fotográfico de avance Puente Peatonal 4



De antemano agradecemos escribirnos e informarnos de la situación, y se da respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones (E)

Firma mecánica generada el 06-10-2026 04:18:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601373551
Información Pública
Al responder cite este número

Con Copia a: ANDRES FRANCISCO OLARTE SANCHEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: Yamilé Patricia Castiblanco Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: Andrés Francisco Olarte Sánchez-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Elaboró: YENNY ARDILA SOLER-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.